



# Asamblea General

Distr. general  
6 de septiembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo noveno período de sesiones**

**Quinta Comisión**

Temas 108 y 52 del programa

**Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

**Revitalización de la labor de la Asamblea General**

## **Revitalización de la labor de la Asamblea General**

### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/59/L.69/Rev.1**

### **Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

#### **I. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución**

1. Con arreglo a lo dispuesto en los apartados b), c) y d) del párrafo 3 y en los párrafos 4, 14 y 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/59/L.69/Rev.1, la Asamblea General:

a) Decidiría fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes:

i) Aumentar los recursos disponibles para la Oficina del Presidente de la Asamblea General dentro de los límites de los recursos existentes, con sujeción al examen por la Asamblea del proyecto de presupuesto del Secretario General para el bienio 2006-2007, para sufragar dos puestos adicionales más de categorías directiva y superior que se llenarían anualmente después de la celebración de consultas con el Presidente entrante al principio del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea (párr. 3 b));

ii) Poner a la disposición del Presidente de la Asamblea General el espacio de oficinas y conferencias suficiente para permitirle desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y el relieve de su Oficina (párr. 3 c));

iii) Pedir al Secretario General que se asegure de que se presten los debidos servicios de protocolo al Presidente de la Asamblea General en la Sede y en los demás lugares de destino de las Naciones Unidas (párr. 3 d));



b) Decidiría establecer un grupo de trabajo especial, abierto a todos los Estados Miembros, encargado de estudiar las maneras de seguir potenciando la función, autoridad, eficacia y eficiencia de la Asamblea General, basándose, en particular, en las resoluciones pertinentes de la Asamblea, mediante una revisión del programa y los métodos de trabajo de la Asamblea, entre otras cosas (párr. 4);

c) Pediría al Secretario General que publique el reglamento de la Asamblea General en una versión consolidada, impresa y en línea, en todos los idiomas oficiales (párr. 14);

d) Recomendaría estudiar la utilización de escáneres ópticos como medio para agilizar el escrutinio de los votos emitidos en votación secreta en las elecciones, teniendo en la debida consideración los requisitos de seguridad al respecto y la credibilidad, exactitud y confidencialidad de ese medio, y pediría al Secretario General que informara a la Asamblea General, por conducto del Comité de Conferencias, sobre las modalidades de su utilización (párr. 15).

## **II. Relación entre las propuestas y el programa de trabajo, el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**

2. Las peticiones que figuran en el proyecto de resolución están relacionadas con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

## **III. Estimación de las necesidades adicionales**

3. La petición que figura en el apartado b) del párrafo 3 del proyecto de resolución de sufragar dos puestos adicionales más de categoría superior para la Oficina del Presidente de la Asamblea General exigiría la creación de un puesto de categoría D-2 y de otro de categoría P-5, para los que se necesitarían más recursos que los propuestos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Cabe recordar que, en las propuestas ya presentadas, se buscan recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas (A/60/6 (Sect. 1), párr. 1.13) en concepto de personal temporario general para tres puestos (uno de categoría D-2, uno de D-1, y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) para prestar apoyo al Presidente de la Asamblea General.

4. Si bien en el proyecto de resolución se habla de “puestos”, también se pide que éstos se llenen anualmente. En esas circunstancias, el mecanismo de financiación adecuado sería proporcionar los recursos necesarios dentro de la partida correspondiente a personal temporario general. Los costos relacionados con la contratación de personal temporario general para los puestos adicionales de categorías D-2 y P-5 ascenderían a 116.300 dólares para el resto del bienio 2004-2005 y a 823.300 dólares para el bienio 2006-2007.

5. Si bien en el párrafo 3 b) se pide que esos nuevos puestos se sufraguen dentro de los límites de los recursos existentes, en la actualidad no se dispone de recursos que permitan sufragar dichos puestos. Cabe recordar que, en el párrafo 45 de su resolución 54/249, la Asamblea General hizo suyas las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los “recursos existentes”, en las que la Comisión subrayó que la Secretaría tenía la responsabilidad de informar a la Asamblea, de manera amplia y precisa, de si se disponía de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad. La Asamblea tal vez desee tenerlo en cuenta al examinar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

6. Con respecto al apartado c) del párrafo 3, relativo a la decisión de dotar de espacio adecuado a la Oficina del Presidente, cabe señalar que, aunque el complejo de la Sede está ocupado por completo y teniendo en cuenta que es necesario que el espacio de oficinas esté próximo al Salón de la Asamblea General, el Secretario General hará todo lo posible por encontrar un espacio disponible adecuado. En consecuencia, la aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 3 no entrañaría necesidades adicionales en estos momentos. Ahora bien, si no fuera posible encontrar dicho espacio, se presentarían propuestas más adelante.

7. Con respecto a la petición formulada en el apartado d) del párrafo 3, relativa a la prestación de los debidos servicios de protocolo al Presidente de la Asamblea General, cabe señalar que esos servicios se prestan de manera ocasional cuando se reúne la Asamblea. Sin embargo, la asignación de un oficial de protocolo a tiempo completo para que esté al servicio del Presidente de la Asamblea General no es factible actualmente, ya que el Servicio de Protocolo y Enlace carece de personal suficiente. En consecuencia, sería necesario crear un puesto de categoría P-3 con la función de prestar los debidos servicios de protocolo al Presidente de la Asamblea General. Las necesidades totales resultantes de la petición formulada en el apartado d) del párrafo 3 ascenderían a 138.100 dólares.

8. Con respecto a la aplicación del párrafo 4 del proyecto de resolución, se entiende que los servicios de conferencias conexos necesarios se prestarían con los recursos de la Asamblea General, que se prevén en el calendario de conferencias del bienio en curso y el siguiente. Se entiende también que los grupos de trabajo de la Asamblea no se reunirían simultáneamente. Conforme a ello, la aplicación del párrafo 4 no entrañaría necesidades adicionales.

9. Con respecto a la petición formulada en el párrafo 14, relativa a la publicación del reglamento de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales en versión impresa y en línea, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias necesitaría recursos de personal temporario general equivalentes a tres meses de trabajo de un funcionario del cuadro orgánico y dos meses de trabajo de un funcionario del cuadro de servicios generales. Las necesidades totales resultantes de la petición formulada en el párrafo 14 ascenderían a 60.300 dólares.

10. Con respecto a la recomendación formulada en el párrafo 15 de estudiar la utilización de escáneres ópticos como medio para agilizar el escrutinio de los votos, no se prevén consecuencias inmediatas, ya que no se producirían gastos conexos antes de que la cuestión haya sido examinada con más detenimiento por la Asamblea General.

#### **IV. Resumen**

11. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/59/L.69/Rev.1, se necesitarían 116.300 dólares adicionales en la sección 1, Determinación de política, dirección y coordinación generales, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Se haría todo lo posible por atender a esas necesidades con la consignación para el bienio. De los gastos efectivos se daría cuenta en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

12. Además, la aprobación del proyecto de resolución A/59/L.69/Rev.1 entrañaría necesidades de recursos adicionales por valor de 1.021.700 dólares en la sección 1, Determinación de política, dirección y coordinación generales (961.400 dólares, que incluyen 823.300 dólares para la Oficina del Presidente de la Asamblea General y 138.100 dólares para el Servicio de Protocolo y Enlace), y en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (60.300 dólares), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

---